



H. AYUNTAMIENTO  
**ECATEPEC  
DE MORELOS**  
2025 - 2027



**2025**

**GACETA  
MUNICIPAL**

Av. Juárez s/n, colonia San Cristóbal Centro,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 5000



H. AYUNTAMIENTO  
**ECATEPEC  
DE MORELOS**  
2025 - 2027

**Núm. 23 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS**



**ECATEPEC**  
*¡Cambio con honestidad!*

**PUBLICACIÓN: 02 DE JUNIO DE 2025**

**C. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA: **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO **HAGO SABER** QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS DE CABILDO NÚMEROS:**

**106/2025, 107/2025, 108/2025, 110/2025, 111/2025, 114/2025, 115/2025, 116/2025, 117/2025, 118/2025, 119/2025, 121/2025 y 122/2025.**

## **GACETA MUNICIPAL**

- 1.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 106/2025, DICTADO EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 08 DE MAYO DE 2025. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.**
- 2.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 107/2025, DICTADO EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 08 DE MAYO DE 2025. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.**
- 3.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 108/2025, DICTADO EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 08 DE MAYO DE 2025.**
- 4.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 110/2025, DICTADO EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.**
- 5.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 111/2025, DICTADO EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025.**
- 6.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 114/2025, DICTADO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.**
- 7.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 115/2025, DICTADO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.**
- 8.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 116/2025, DICTADO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025.**
- 9.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 117/2025, DICTADO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025.**
- 10.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 118/2025, DICTADO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.**
- 11.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 119/2025, DICTADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2025. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.**
- 12.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 121/2025, DICTADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2025. APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS EDILES PRESENTES.

**13.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 122/2025, DICTADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2025. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS EDILES PRESENTES.



## ACUERDO NÚMERO 106/2025

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo duodécimo inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

### **Acuerdo Número 106/2025**

**Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco.**

**Bajo las siguientes Disposiciones:**

**Artículo Primero.-** El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interno de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

**Artículo Segundo.-** El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Tercero.-** La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

### **T r a n s i t o r i o s**

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.**

## ACUERDO NÚMERO 107/2025

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo duodécimo inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

### **Acuerdo Número 107/2025**

**Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Segunda Sesión de Cabildo, Abierto, celebrada en fecha treinta de abril de dos mil veinticinco.**

**Bajo las siguientes Disposiciones:**

**Artículo Primero.-** El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Segunda Sesión de Cabildo, Abierto, celebrada en fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interno de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

**Artículo Segundo.-** El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Tercero.-** La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

### **T r a n s i t o r i o s**

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.**

## ACUERDO NÚMERO 108/2025

De conformidad a lo establecido en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 27, 30 Bis, 31 fracción I Sextus, y 48 fracción IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

### Acuerdo número 108/2025

**Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México tiene por presentado el informe del contingente económico de litigios laborales del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, correspondiente al mes de abril del año dos mil veinticinco.**

**Primero.-** El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene por presentado el informe del contingente económico de litigios laborales del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, correspondiente al mes de abril del año dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Segundo.-** El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno “Gaceta Municipal” y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Tercero.-** La Presidenta Municipal Constitucional, C. Azucena Cisneros Coss, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo, surtirá a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.**

## ACUERDO NÚMERO 110/2025

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo duodécimo inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

### Acuerdo Número 110/2025

**Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco.**

**Bajo las siguientes Disposiciones:**

**Artículo Primero.-** El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco., de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interno de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

**Artículo Segundo.-** El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información “Gaceta Municipal de Gobierno”, y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Tercero.-** La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

### Transitorios

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.**

## ACUERDO NÚMERO 111/2025

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 65, y 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, la C. Azucenas Cisneros Coss, Presidenta Municipal de Ecatepec de Morelos, para su valoración, presenta al H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, la siguiente propuesta de:

### Acuerdo número 111/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene por presentado el Informe que rinde el Secretario del Ayuntamiento de los asuntos turnados a Comisiones Edilicias del mes de abril del 2025.

Bajo las siguientes disposiciones:

**Artículo Primero.-** Se tiene por presentando el Informe que rinde Secretario del H. Ayuntamiento de los asuntos turnados a Comisiones Edilicias del mes de abril del 2025, en términos de la consideración específica marcada con el numeral III contenida en el cuerpo del presente punto de acuerdo, para todos los efectos a que haya lugar.

**Artículo Segundo.-** El Secretario del H. Ayuntamiento dispondrá lo necesario, para que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno "Gaceta Municipal" y de los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Tercero.-** La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

### TRANSITORIOS

**Primero. -** Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.-** Quedan sin efectos todas aquéllas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.**

## ACUERDO NÚMERO 114/2025

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo duodécimo inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

### **Acuerdo Número 114/2025**

**Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de mayo de dos mil veinticinco.**

**Bajo las siguientes Disposiciones:**

**Artículo Primero.-** El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de mayo de dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interno de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

**Artículo Segundo.-** El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información “Gaceta Municipal de Gobierno”, y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Tercero.-** La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

### **Transitorios**

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.**

ACUERDO NÚMERO 115/2025

De conformidad a lo establecido en los artículos 1.79 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 33 fracción V inciso n del Bando Municipal de Ecatepec, de Morelos, Estado de México 2025; 3 y 9 del Reglamento Interior del Consejo Municipal de Población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2025-2027; y demás relativos y aplicables en vigor, la C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México, **el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:**

**Acuerdo número 115/2025**

**Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba la integración del Consejo Municipal de Población (COMUPO) de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2025-2027.**

**Bajo las siguientes Disposiciones:**

**Artículo Primero.** El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba la integración del Consejo Municipal de Población (COMUPO) de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2025-2027, en los siguientes términos:

| <b>CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO) DE ECATEPEC DE MORELOS,<br/>ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027</b> |                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CARGO</b>                                                                                           | <b>TITULAR</b>                                                                            |
| <i>Presidenta</i>                                                                                      | <i>Presidenta Municipal Constitucional<br/>C. Azucena Cisneros Coss</i>                   |
| <i>Vicepresidenta</i>                                                                                  | <i>Primera Regidora Municipal<br/>C. Oliva Salinas Tello</i>                              |
| <i>Secretario Técnico</i>                                                                              | <i>Coordinador Técnico<br/>C. Eduardo Nava Romero</i>                                     |
| <i>Primer vocal</i>                                                                                    | <i>Dirección de Bienestar<br/>Titular de la Dirección</i>                                 |
| <i>Segundo vocal</i>                                                                                   | <i>Defensora Municipal de los Derechos Humanos<br/>C. Abril Alejandra Jiménez Garrido</i> |
| <i>Tercer vocal</i>                                                                                    | <i>Directora de Desarrollo Económico<br/>C. María Angélica Quijano Hernández</i>          |
| <i>Cuarto vocal</i>                                                                                    | <i>Directora de Desarrollo Urbano<br/>C. Rosa Isela Beltrán Huerta</i>                    |

|                      |                                                                                                                      |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Quinto vocal         | <i>Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia<br/>C. Edith Muñoz Jurado</i>           |
| Sexto vocal          | <i>Directora de la Diversidad Sexual<br/>C. Yuritzi López Alvarado</i>                                               |
| Séptimo vocal        | <i>Director de Educación<br/>C. Erick Iván Mejía Franco</i>                                                          |
| Octavo vocal         | <i>Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación<br/>C. Omar Cárdenas Montoya</i>       |
| Noveno vocal         | <i>Directora del Instituto de la Juventud<br/>C. Jaqueline Labrada Infante</i>                                       |
| Décimo vocal         | <i>Directora del Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Género<br/>C. Griselda Lozada Tavera</i>           |
| Décimo primer vocal  | <i>Directora del Medio Ambiente y Ecología<br/>C. Laura Barranco Pérez</i>                                           |
| Décimo segundo vocal | <i>Directora de Salud<br/>C. María Elizabeth Halley Castillo</i>                                                     |
| Décimo tercer vocal  | <i>Coordinadora para el Rescate de la Dignidad, la Identidad y el Tejido Social<br/>C. Claudia Castello Rebollar</i> |

**Artículo Segundo.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo al Consejo Estatal de Población.

**Artículo Tercero.** Se instruye a los integrantes del Consejo Municipal de Población (COMUPO) de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2025-2027, para que se instale dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo.

**Artículo Cuarto.** El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VII y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Quinto.** La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo, surtirá a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquéllas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.**

## ACUERDO NÚMERO 116/2025

De conformidad a lo establecido en los artículos: 30 Bis, 31 fracción XXI Quáter y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025; 2 y 17 del Reglamento de Comisiones Edilicias de Ecatepec de Morelos, Estado de México; Línea de acción 2.2.4.4 del Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos, 2025-2027 y demás relativos y aplicables en vigor, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México emite el siguiente:

### Acuerdo número 116/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene por emitido el Informe del turno para efectos de estudio y dictamen de la Actualización del Atlas Municipal de Riesgos de Ecatepec de Morelos, Estado de México a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal y Protección Civil y de Bomberos, en los siguientes términos:

**Primero.-** El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 Bis y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 y 17 del Reglamento de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, aprueba el informe del turno para efectos de estudio y dictamen de la Actualización del Atlas Municipal de Riesgos de Ecatepec de Morelos, Estado de México a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal y Protección Civil y de Bomberos.

**Segundo.-** El Secretario del H. Ayuntamiento dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del Órgano Oficial de Información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VII y XII de la Ley Orgánica Municipal.

**Tercero.-** La Presidenta Municipal Constitucional, C. Azucena Cisneros Coss, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

### Transitorios

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo, surtirá a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.**

## ACUERDO NÚMERO 117/2025

De conformidad a lo establecido en los artículos: 30 Bis y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025; 2 y 17 del Reglamento de Comisiones Edilicias de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás relativos y aplicables en vigor, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

### Acuerdo número 117/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Informe del turno para efectos de estudio y dictamen del Proyecto de la Segunda Convocatoria Abierta y Pública para la Selección y Designación de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las y los Facilitadores del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a la Comisión Edilicia de Gobernación, en los siguientes términos:

**Primero.-** El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 Bis y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 y 17 del Reglamento de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, aprueba el informe del turno a la Comisión de Gobernación el Proyecto de la Segunda Convocatoria Abierta y Pública para la Selección y Designación de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las y los Facilitadores del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de que emita el Dictamen correspondiente.

**Segundo.-** El Secretario del H. Ayuntamiento dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del Órgano Oficial de Información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VII y XII de la Ley Orgánica Municipal

**Tercero.-** La Presidenta Municipal Constitucional, C. Azucena Cisneros Coss, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

### Transitorios

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo, surtirá a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquéllas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.**

**ACUERDO NÚMERO 118/2025**

De conformidad a lo establecido en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 20, 21, 22 y 36 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 33 fracción V del Bando Municipal de Ecatepec, de Morelos, Estado de México 2025; y demás relativos y aplicables en vigor, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

**Acuerdo número 118/2025**

**Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2025-2027.**

**Bajo las siguientes Disposiciones:**

**Artículo Primero.** El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2025-2027, en los siguientes términos:

| <b>CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027</b> |                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cargo:</b>                                                                                                     | <b>Titular</b>                                                             |
| Presidenta                                                                                                        | Presidenta Municipal<br>Constitucional<br>C. Azucena Cisneros Coss         |
| Secretario Ejecutivo                                                                                              | Secretario del H. Ayuntamiento<br>C. Faustino de la Cruz Pérez             |
| Vocal                                                                                                             | Directora de Desarrollo Urbano<br>C. Rosa Isela Beltrán Huerta             |
| Vocal                                                                                                             | Director de Obras Públicas<br>C. Carlos Enrique Ramírez Brassetti          |
| Vocal                                                                                                             | Directora de Medio Ambiente y Ecología<br>C. Laura Barranco Pérez          |
| Vocal                                                                                                             | Director de Protección Civil y Bomberos<br>C. Juan Jesús Clara González    |
| Vocal                                                                                                             | Encargado de Despacho de Movilidad Urbana<br>C. Juan Oswaldo Rosas Márquez |
| Vocal                                                                                                             | Director General de Seguridad                                              |

|       |                                                                 |
|-------|-----------------------------------------------------------------|
|       | Ciudadana y Tránsito Municipal<br>C. Edgar Antonio Machado Peña |
| Vocal | Enlace Metropolitano<br>Por designar                            |

**Artículo Segundo.** Se instruye al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2025-2027, para que se instale dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo.

**Artículo Tercero.** El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información “Gaceta Municipal de Gobierno”, y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VII y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Cuarto.** La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo, surtirá a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquéllas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.**

## ACUERDO NÚMERO 119/2025

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo duodécimo inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

### **Acuerdo Número 119/2025**

**Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco.**

**Bajo las siguientes Disposiciones:**

**Artículo Primero.-** El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interno de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

**Artículo Segundo.-** El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información “Gaceta Municipal de Gobierno”, y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Tercero.-** La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

### **T r a n s i t o r i o s**

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.**

## ACUERDO NÚMERO 121/2025

**De conformidad con lo dispuesto** en los artículos 28 la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 10 y 20 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos y demás disposiciones legales relativas y aplicables, la C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional somete a la consideración del H. Cabildo, la propuesta del siguiente:

### Acuerdo número 121/2025

**Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el punto de acuerdo por el que se declara recinto oficial para la celebración de la Tercera Sesión de Cabildo Abierto las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, ubicadas en Avenida Tecnológico sin número, Colonia Valle de Anáhuac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55210, al tenor de las siguientes disposiciones:**

**Artículo Primero.** El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, declara recinto oficial **las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, ubicadas en Avenida Tecnológico sin número, Colonia Valle de Anáhuac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55210.**

**Artículo Segundo.** Para efectos de la celebración aprobada en el artículo que antecede, se autoriza utilizar de **las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, ubicadas en Avenida Tecnológico sin número, Colonia Valle de Anáhuac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55210**, para lo cual, las dependencias administrativas que correspondan realicen las gestiones y trámites correspondientes, y el día 26 de junio del 2025, este recinto se encuentre en óptimas condiciones para llevar a cabo la sesión de cabildo que nos ocupa, para todos los efectos a que haya lugar.

**Artículo Tercero.** El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, para que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno “Gaceta Municipal” y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Cuarto.-** La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional, instruirá a las instancias de la Administración Pública Municipal lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

### Transitorios

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo, surtirá a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.**

## ACUERDO NÚMERO 122/2025

De conformidad a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

### Acuerdo número 122/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el punto de acuerdo por el que instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como, se exhorta a los organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal de Ecatepec de Morelos a realizar las acciones que se indican en relación al cumplimiento de las obligaciones y finalidades en materia de Protección de Datos Personales en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, al tenor de las siguientes disposiciones:

**Artículo Primero.** Se aprueba y autoriza instruir a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como, se emita exhorto a los organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal de Ecatepec de Morelos a realizar las acciones que se indican en relación al cumplimiento de las obligaciones y finalidades en materia de Protección de Datos Personales en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**Artículo Segundo.** El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, para que se notifique a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como, se exhorta a los organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal de Ecatepec de Morelos a cumplir con las obligaciones en materia de Protección de Datos Personales en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno "Gaceta Municipal" y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Tercero.-** La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional, instruirá a las instancias de la Administración Pública Municipal lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

### Transitorios

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo, surtirá a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.**